



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2024-00041617- -NEU-MEPI - DESIGNACIONES DIRECTORIO (IADEP)

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2024-00041617- -NEU-MEPI del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Economía, Producción e Industria, las Leyes 1284, 2247, 3420 y los Decretos N° 0157/20 y DECTO-2024-8-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 2247 crea el Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP), con el objeto de asistir y promover el desarrollo y la transformación de la estructura económica de la Provincia, estableciendo en su artículo 8° que será administrado por un Directorio integrado por cuatro (4) directores elegidos por el Poder Ejecutivo, y un (1) presidente permanente que será el ministro de Economía de la Provincia;

Que mediante Decreto N° 0157/20 fue designado como integrante del Directorio del Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP) el Cr. Claudio Alejandro Garretón;

Que el Cr. Claudio Alejandro Garretón presentó su renuncia al cargo en el que fue oportunamente designado;

Que a fin de garantizar el normal funcionamiento de dicho Organismo resulta necesario designar a las personas con la capacidad e idoneidad suficientes para que ejerzan las atribuciones que la Ley 2247 les confiere;

Que por la Ley 3420, y el Decreto DECTO-2024-8-E-NEU-GPN, se deja bajo la órbita y competencia del Ministerio de Economía, Producción e Industria al Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP);

Que la referida Ley en su artículo 49°, faculta al Poder Ejecutivo Provincial a crear, reestructurar, fusionar y reordenar las plantas de personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria y/o conveniente respecto al mejor funcionamiento de los órganos y organismos provinciales y el desenvolvimiento de su personal, para el cumplimiento de los fines y objetivos de la presente Ley;

Que el artículo 214° inciso 5) de la Constitución de la Provincia del Neuquén, establece dentro de las atribuciones del Poder Ejecutivo, nombrar y remover a todos los funcionarios y empleados de la Administración Pública;

Que los mismos se encuentran bajo la fiscalización del Poder Ejecutivo Provincial, el que tiene la

atribución de nombrar y remover las autoridades superiores de las Entidades Descentralizadas Estatales, conforme lo establece el artículo 29° inciso c) de la Ley 1284 de Procedimiento Administrativo;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **ACÉPTASE** la renuncia presentada por el Cr. Claudio Alejandro Garretón, CUIL N° 20-13574456-6, Legajo N° 371937, como integrante del Directorio del Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP), a partir de la firma de la presente norma.

Artículo 2°: **DESÍGNASE** como integrante del Directorio y Presidente del Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP) al señor titular del Ministerio de Economía, Producción e Industria, Cr. Guillermo Gustavo Koenig, CUIL N° 20-17575099-2, Legajo N° 473800, a partir de la firma de la presente norma.

Artículo 3°: **DESÍGNASE** como integrante del Directorio del Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP) a la señora Codermatz Josefina, CUIL N° 23-38495737-4 a partir de la firma de la presente norma.

Artículo 4°: **NOTIFÍQUESE** el contenido de la presente norma al Cr. Guillermo Gustavo Koenig, a la señora Codermatz Josefina y al Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP).

Artículo 5°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Producción e Industria y el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.